

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 11531348

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

26 JUN 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 159271

SANTIAGO, 13 de Junio de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO
tomado conocimiento esta autoridad queque doña Ludemis Jose LEZAMA FARFAN de nacionalidad VENEZOLANA se encontraba inscrito en el Proceso de Regularización Extraordinario, cuyo beneficio le fue otorgado mediante Resolución Exenta N°351685 del 06.11.2018, encontrándose vigente hasta el 22.11.2019.

VISTO: estos antecedentes, y por haber

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°87014 DEL 22.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Ludemis Jose LEZAMA FARFAN de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona mantiene un permiso de residencia vigente hasta el 21.11.2019 otorgado por el proceso de Regularización Extraordinario.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/AVP
[448] 13/06/2019




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo